



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631362I9CP6-DW73Y-S1ES4.44769111FE7399A21A0A65AF29F645E720814B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 1577/2025
Procedimiento: Sesión ordinaria de pleno 26 de marzo de 2025
Asunto: Decreto convocatoria para sesión ordinaria de pleno

DECRETO DE ALCALDÍA DE CONVOCATORIA DEL PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025

Don Manuel Jurado Marrufo, Alcalde del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para el miércoles 26 de marzo de 2025, a las 19:00 horas, de forma PRESENCIAL en Plaza de la Villa, nº1 Ayuntamiento de Daganzo al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria en cumplimiento del artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2025.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631362I9CP6-DW73Y-S1ES4.44769111FE7399A21A0A65AF29F645E720814B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

DECRETO NÚMERO 130/2025 HASTA DECRETO NÚMERO 878/2025.

CUARTO.-APROBAR III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE DAGANZO 2025- 2029.

QUINTO.- APROBAR LA CANDIDATURA DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA A LA CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF COMITÉ ESPAÑOL PARA EL AÑO 2.025.

SEXTO.- APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS MP 07/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DISTINTA ÁREA.ADQUISICIÓN TRACTOR.

SÉPTIMO.- MOCIONES DE URGENCIA.

OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, D. Manuel Jurado Marrufo en Daganzo de Arriba, a la fecha de la firma, lo que firmo a los efectos de fe pública

EL SR. ALCALDE

A los efectos de fe pública, EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO